

Cómo satisfacer su costo compartido

¿Qué es su costo compartido (*Share of Cost*)?

Su costo compartido es la cantidad de dinero que debe pagar u obligarse a pagar cada mes por los productos y servicios médicos antes de que Medi-Cal empiece a pagar.

¿Qué sucede después de que la cantidad de sus cobros llega a su costo compartido del mes?

Medi-Cal paga por su atención el resto del mes. Sólo debe satisfacer su costo compartido los meses que necesite Medi-Cal.

Muchas personas tienen Medi-Cal sin costo compartido. En ocasiones, a eso se le llama “Medi-Cal gratis”. Si sus ingresos son demasiado altos como para obtener Medi-Cal sin costo, deberá cubrir el costo compartido. Entre más dinero gane, más alto será su costo compartido. Si considera que su costo compartido es demasiado alto, puede solicitar una audiencia (lea la página siguiente).

Recuerde que las mujeres embarazadas, los menores de edad y los padres y madres podrían poder obtener Medi-Cal gratis, compartido. Solicite al trabajador del condado encargado de su caso información sobre los programas federales del nivel de pobreza. Asimismo, los menores de edad que deben pagar el costo compartido podrían inscribirse en el programa Healthy Families. Este programa es muy económico, pero cubre menos servicios.

Consejos para satisfacer su costo compartido

Puede satisfacer su costo compartido con cualquiera de los siguientes:

- 1 Presentar cobros médicos sin pagar de cualquier miembro de su familia; O
- 2 Presentar recibos de servicios de atención médica que usted o un familiar ya haya pagado durante ese mes; O
- 3 Pagar la cantidad de su costo compartido de ese mes; O
- 4 Cualquier combinación de los anteriores.

Haga sus citas para las mismas fechas

- Haga todas las citas médicas y dentales que no sean urgentes para el mismo mes. De esa forma, tendrá que satisfacer sólo un costo compartido para todos esos servicios.



Abastezca sus medicamentos para dos o tres meses al mismo tiempo.

- Solicite a su doctor una receta que cubra dos o tres meses. De esta forma, no tendrá que pagar un costo compartido cada mes. Medi-Cal pagará una cantidad mayor de sus medicamentos de venta con receta.

Por favor vea al dorso para obtener más información ►

Materiales presentados por:



The Health Consumer
ALLIANCE

Use los cobros médicos que todavía no paga

- Cuando obtenga servicios, solicite al doctor o farmacéutico que informe a Medi-Cal de los cargos por dichos servicios, ya que podría tener una máquina lectora de tarjetas que informa a Medi-Cal acerca de los cargos. O bien, podría hacer esto mediante un formulario. Después, Medi-Cal añade la cantidad de ese cobro para satisfacer su costo compartido. También puede presentar sus cobros médicos al trabajador del condado encargado de su caso. Recuerde que no es necesario pagar los cobros en sí, sino sólo debe demostrar la cantidad que le han cobrado.
- ¿Tiene otros familiares que tienen cobros médicos que todavía no pagan? Esos cobros pueden ayudarle a llegar a la cantidad de costo compartido. Esto incluye a los familiares que no reciben Medi-Cal o que están inscritos en otros programas de salud. Presente sus cobros al trabajador del condado encargado de su caso.
- Puede usar cada cobro una vez para satisfacer su costo compartido. ¿Qué sucede si sus cobros anteriores suman más de su costo compartido en un mes? ¡Use la cantidad restante para satisfacer su costo compartido en los meses siguientes!



Use los cobros y recibos de artículos de salud que ya pagó

- Puede satisfacer su costo compartido con cualesquiera gastos de atención médica recetados por un doctor o personal de enfermería. No importa si la atención de salud goza de cobertura de Medi-Cal o no. Por ejemplo, puede satisfacer su costo compartido cuando compra algodón y alcohol para ayudar a inyectarse insulina, siempre y cuando tenga una receta para esos artículos. Muestre al encargado de su caso los cobros, los recibos y las recetas.

Un ejemplo:

Juana tiene Medi-Cal. Su costo compartido es \$100 al mes. Hace dos meses, un hospital le cobró \$500 y ella nunca pagó este cobro. Juana puede usar ese cobro para satisfacer el costo compartido correspondiente a cinco meses. Después de eso, su doctor le recetó vendajes y jarabe para la tos, lo cual Juana compró por \$50. Ella puede usar el recibo y la receta para ayudarse a llegar al costo compartido ese mes o posteriormente.

¿Qué sucede si el condado no acepta uno de mis cobros anteriores?

Primero, solicite una nota por escrito en la que se indique la razón por la que Medi-Cal se rehúsa a aceptar los cobros. También pregunte en cuál ley se basa Medi-Cal para esto (como un reglamento, ley o política).

Después, solicite una audiencia de justicia. Indique que desea presentar una apelación porque el condado se negó a aceptar sus cobros para satisfacer su costo compartido. Llame al 800-952-5253. Si el condado se niega a darle la nota por escrito, también puede incluir ese hecho en su apelación.

Llámenos si tiene cualquier pregunta o problema con su costo compartido. Podemos ayudarle.

Health Consumer Center of Los Angeles
13327 Van Nuys Blvd., Pacoima, CA 91331
1-800-896-3203
www.healthconsumer.org